

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

Montevideo, **01 MAR 2017**

VISTO: la necesidad de contratar 1 (un) Administrativo Contable en régimen de Contrato de Pasantía por parte de la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística" del Inciso 02 "Presidencia de la República";

RESULTANDO: I) que existe disponibilidad presupuestal de acuerdo al informe producido por la Contaduría General de la Nación para la presente erogación;

II) que por Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República SP/162 de fecha 26 de julio de 2016, se procedió a la convocatoria al llamado a Concurso público y abierto N° 0115/2016 para la contratación de 1 (un) Administrativo Contable en régimen de Contrato de Pasantía;

III) que el Tribunal de Concurso se pronunció en los términos del Acta N° 4 de fecha 14 de octubre de 2016;

IV) que por Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República SP/197 de 9 de noviembre de 2016 se homologó el fallo del Tribunal de Concurso que entendió en el referido llamado;

V) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente;

CONSIDERANDO: I) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y el Decreto 54/011 de 7 de febrero de 2011;

II) que el postulante seleccionado ha acreditado fehacientemente estar en condiciones de celebrar el respectivo contrato;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

ASUNTO 1 1 9 7

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

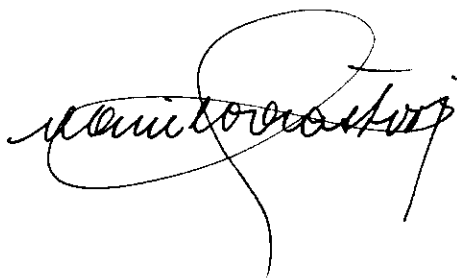
RESUELVE:

1°) Autorízase a la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", a contratar al señor Carlos Gabriel Barboza Olivera, titular de la cédula de

identidad N° 4.489.290-0, bajo el régimen de Contrato de Pasantía, con una retribución de \$ 17.535 (pesos diecisiete mil quinientos treinta y cinco) nominal mensual a valores enero 2016, por 30 (treinta) horas efectivas de trabajo semanal y por el plazo de 18 (dieciocho) meses, incluida la licencia anual.

2°) Notifíquese al interesado y facúltase a la Dirección Técnica del Instituto Nacional de Estadística a la suscripción del contrato respectivo.

3°) Realícese, por parte del Instituto Nacional de Estadística, la registración del referido contrato en el Registro de Vínculos con el Estado (RVE), a través del módulo Organización y Funcionarios del Sistema de Gestión Humana (S.G.H.), dentro del plazo máximo de 10 (diez) días a contar de la firma de los mismos.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Manuel...'. The signature is fluid and cursive, with a large loop at the top.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Tabaré Vázquez'. The signature is cursive and includes a horizontal line through the middle.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020